



Radicado: D 2024070000741

Fecha: 07/02/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

DECRETO

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 2024070000716 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y la Resolución No. 2023500001887 de 2023, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Decreto 2024070000716 de febrero 6 de 2024 se delegó en el doctor Manuel Alejandro Naranjo Giraldo, Director del Departamento Administrativo de Planeación, la coordinación general de la información a reportar por parte de la Gobernación de Antioquia y administración de la clave del Gobernador de Antioquia para la presentación, verificación, validación, rendición y certificación de la información, en los aplicativos dispuestos por la Contraloría General de Antioquia, y en la Secretaría de Suministros y Servicios, doctora Ofelia Elcy Velásquez Hernández, el seguimiento a la recopilación de la información relacionada con la rendición contractual en dichos aplicativos.
2. Que en citado Decreto 2024070000716 de febrero 6 de 2024, se dijo que dicha rendición se realizaría en el aplicativo SIA OBSERVA, en la dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co>.
3. Que la Contraloría General de Antioquia solicita que se aclare el acto administrativo de delegación, en el sentido que el aplicativo vigente y dispuesto a la fecha para reportar la información precitada es: Gestión Transparente en la dirección electrónica <http://www.gestiontransparente.com/Rendicion/> y no como allí se dijo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir los artículos segundo, tercero y cuarto del Decreto 2024070000716 del 6 de febrero de 2024, en el sentido de indicar, que el aplicativo vigente y dispuesto a la fecha por parte de la Contraloría General de Antioquia para reportar la información precitada es: Gestión Transparente en la dirección electrónica <http://www.gestiontransparente.com/Rendicion/>,

gale

"POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO 2024070000716 DEL 6 DE FEBRERO DE 2024"

PARÁGRAFO: En todo caso, los reportes de información que harán los delegados, deberán efectuarse en la plataforma Gestión Transparente, o los que se encuentren vigentes para dichos efectos.

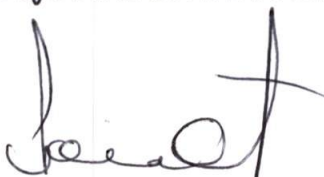
ARTICULO SEGUNDO: Los demás aspectos del Decreto 2024070000716 del 06/02/2024, no modificados por el presente Decreto, continúan vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la Publicación.

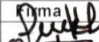

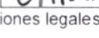
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA



MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
SECRETARIA GENERAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jorge Enrique Cañas Giraldo. Subsecretario Financiero.		7/02/2024
Revisó:	Néstor Fernández Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y de Control		07/02/2024
Aprobó:	Carlos Andrés Roldán Alzate. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		07/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.